



# Intendencia de Maldonado

## CONSTRUYENDO FUTURO

### Declaración Jurada

Fecha: \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_, quien suscribe \_\_\_\_\_, titular del documento de identidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento conocer los artículos 239 y 347 del Código Penal que se transcriben:

Artículo 239. FALSIFICACIÓN IDEOLÓGICA POR UN PARTICULAR: El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 347. ESTAFA: El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona para procurarse a si mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

De comprobarse alguna falsedad de lo declarado, los datos o documentación aportada a la Intendencia de Maldonado, esta procederá a realizar la denuncia penal de conformidad con lo dispuesto por los artículos del Código Penal Uruguayo antes relacionados.

Acepto que se realicen las notificaciones correspondientes en el domicilio electrónico que constituyo de acuerdo a lo dispuesto artículo 696° de la Ley 16.736 y artículo 1° de la Resolución departamental N°09118/2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 119 del Reglamento de Actuación Administrativa, constituyo domicilio declarado en el formulario e indico otros medios de comunicación donde acepto se realicen las notificaciones correspondientes

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de firma: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_